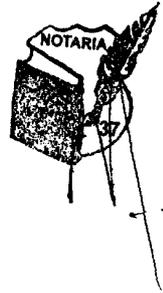


0000001



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA IMPRENTA MARISCAL COMPAÑÍA  
LIMITADA**

**CUANTIA: USD \$ 71.000,00**

**OTORGADA: QUITO, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2005**

**\*\*\*\*\***

**DI: 04 COPIAS**

**SEP.**

0000002

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
IMPRESA MARISCAL COMPAÑÍA LIMITADA**

**CUANTIA: \$71.000,00**

DI. 24 COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE MÍ DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, EL SEÑOR **FRANCISCO JOSÉ VALDIVIESO BRIZ**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **IMPRESA MARISCAL COMPAÑÍA LIMITADA**, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO ADJUNTO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO - ECUADOR

POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **IMPRESA MARISCAL COMPAÑÍA LIMITADA**, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR **FRANCISCO JOSÉ VALDIVIESO BRIZ** A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA **IMPRESA MARISCAL COMPAÑÍA LIMITADA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, CONFORME APARECE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **DOS PUNTO UNO.- IMPRESA MARISCAL COMPAÑÍA LIMITADA**, FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR JOSÉ VICENTE TROYA, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, EL TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL ENTONCES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, EL QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO. **DOS PUNTO DOS.-** LA COMPAÑÍA ADEMÁS, HA EFECTUADO LOS SIGUIENTES ACTOS SOCIETARIOS:-----

-----

18.



| CLASE DE ACTO                                                           | NOTARÍA                           | FECHA    | REGISTRO MERCANTIL | FECHA    |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------|--------------------|----------|
| AUMENTO CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN INTEGRAL DE ESTATUTOS           | SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO          | 11-06-76 | QUITO              | 29-07-76 |
| REACTIVACIÓN, PRÓRROGA PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS | VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO | 07-02-95 | QUITO              | 28-03-95 |
| FUSIÓN POR ABSORCIÓN                                                    | VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO  | 01-11-01 | QUITO              | 18-04-02 |
| REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL                                             | VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO  | 10-01-03 | QUITO              | 09-06-03 |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES                                               | TERCERO DEL CANTÓN QUITO          | 07-07-05 | QUITO              | 03-10-05 |

**TERCERA.- DECISIÓN DE LA JUNTA.-** LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EN QUITO, EL DIEZ Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO RESOLVIÓ EFECTUAR LOS ACTOS SOCIETARIOS A LOS QUE SE REFIERE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. SE AGREGA PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA UNA COPIA CERTIFICADA DE LA REFERIDA ACTA. **CUARTA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- CUATRO PUNTO UNO.-** DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL, SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE LA CIFRA ACTUAL DE OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA A LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, ES DECIR, QUE SE REALIZA UN INCREMENTO DE CAPITAL POR LA CIFRA DE SETENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO ES ÍNTEGRAMENTE PAGADO CON CARGO A LAS SIGUIENTES CUENTAS Y POR LOS SIGUIENTES VALORES: LA SUMA DE SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SIETE CENTAVOS, CON CARGO AL RUBRO UTILIDADES DEL EJERCICIO DOS MIL CUATRO; Y, LA SUMA DE TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS, CON CARGO A LA CUENTA RESERVA LEGAL.- EL AUMENTO DE CAPITAL SE EFECTÚA EN ESTRICTA PRORRATA A LA PARTICIPACIÓN DE CADA SOCIO EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, EXCEPTO EN LO CORRESPONDIENTE A LAS FRACCIONES QUE HAN SIDO NEGOCIADAS CONFORME APARECE DEL "CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL". LOS SOCIOS RENUNCIARON A SU DERECHO DE PREFERENCIA SOBRE ESTAS FRACCIONES.- **QUINTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** EN CONSECUENCIA DE TODO LO ANTERIOR, LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL REALIZADO POR LA COMPAÑÍA IMPRENTA MARISCAL COMPAÑÍA LIMITADA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE A CADA SOCIO APARECE DEL "CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL" QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

| Socios                            | Capital Actual     | Capital suscrito   | Aumento capital con |                    | Capital Total       | No. De participaciones |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|------------------------|
|                                   |                    |                    | cargo a:            |                    |                     |                        |
|                                   |                    |                    | Reserva Legal       | Utilidades 2004    |                     |                        |
| Carmen Nancy Cevallos Treviño     | \$40.000,00        | \$33.681,20        | \$155,56            | \$33.525,64        | \$73.681,20         | 184.203                |
| Juan Fernando Salazar Egas        | \$42.160,00        | \$35.500,00        | \$163,97            | \$35.336,03        | \$77.660,00         | 194.150                |
| María del Carmen Valdivieso       | \$380,00           | \$320,00           | \$1,48              | \$318,52           | \$700,00            | 1.750                  |
| Andrés Valdivieso Cevallos        | \$380,00           | \$320,00           | \$1,48              | \$318,52           | \$700,00            | 1.750                  |
| Juan Fernando Valdivieso Cevallos | \$1.180,00         | \$993,60           | \$4,59              | \$989,01           | \$2.173,60          | 5.434                  |
| José Francisco Valdivieso Bríz    | \$220,00           | \$185,20           | \$0,85              | \$184,35           | \$405,20            | 1.013                  |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>\$84.320,00</b> | <b>\$71.000,00</b> | <b>\$327,93</b>     | <b>\$70.672,07</b> | <b>\$155.320,00</b> | <b>388.300</b>         |

**SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** COMO EFECTO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL RESUELTO, SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE EN ADELANTE DIRÁ: "**ARTICULO QUINTO.-** EL



CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, REPRESENTADO POR TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, TODAS ELLAS IGUALES E INDIVISIBLES, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO UNO AL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS, INCLUSIVE. EL CAPITAL SUSCRITO SE HALLA PAGADO EN SU TOTALIDAD".- **SÉPTIMA.**- LOS SOCIOS QUE CONSTAN EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DESCRITO ANTERIORMENTE NO SON LOS MISMOS QUE CONSTAN EN EL ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS QUE RESUELVE INCREMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA COMO CONSECUENCIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EFECTUADA LUEGO DE QUE SE REUNIERA DICHA JUNTA, PERO ANTES DEL PERFECCIONAMIENTO DEL MENCIONADO AUMENTO DE CAPITAL.- **OCTAVA.- DECLARACIÓN.**- EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INVOCADA DECLARA QUE LOS VALORES CONSTANTES EN EL PRESENTE DOCUMENTO, HAN SIDO DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LOS LIBROS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA.- **NOVENA.- AUTORIZACIÓN.**- SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LOS DOCTORES MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO Y/O JUAN XAVIER TREJO PORTILLA, PARA QUE, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE GESTIONEN LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE DOCUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA PILAR PALACIO, PORTADORA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO - ECUADOR

CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



**FRANCISCO JOSÉ VALDIVIESO BRIZ**  
**C.C.NO.:170287126-8**

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito

000005



LEONOR IANAZA REYES ..... 2234314229  
 CASABO ..... HANCO - CCHALLCO - TACAHU  
 SECUNDARIA ..... ENRIQUE PRIVADO  
 VICTOR HUGO VALDIVIESO  
 ANITA ACOSTA BRIZ  
 QUITO ..... 26/11/85  
 2011/11/16

NOTARIA  
 1390267  
 11/16/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA ..... LA TOCERZA 2543  
 ALDIVIESO BRIZ FRANCISCO JOSE  
 29 - ENERO 1-941  
 FICHINCHA/QUITO/GENZALEZ SUA  
 01-1-209 00424  
 FICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 43



*Arce*

RAZON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2005

EL NOTARIO  
  
 DR. ROBERTO BUENAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO-ECUADOR



Quito, septiembre 23 de 2003

7983

Señor  
Francisco José Valdivieso Eriz  
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA. celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, el día de hoy 23 de septiembre de 2003 resolvió elegir como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo estatutario de cuatro años.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer la representación judicial y extrajudicial de la compañía. Para celebrar nombre de la compañía cualquier acto o contrato que supere la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, requerirá aprobación de la Junta General de Socios.

Sus facultades constan adicionalmente en la escritura pública de fusión, por absorción, aumento de capital y reforma y segunda inscripción de los estatutos de la compañía, celebrada el día 11 de noviembre de 2001, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Hojquin, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 18 de abril de 2002.

Imprenta Mariscal Cia. Ltda., fue constituida mediante escritura pública celebrada el día 3 de abril de 1974, ante el Notario Segundo del cantón Quito, Dr. José Vicente Troya Jaramillo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 15 de abril de 1974.

En señal de aceptación sírvase suscribir al pie del presente.

Atentamente,

Dr. Raúl Fernando Rosero Rhea  
Secretario Ad-hoc de la Junta  
C.C. 1706743924

ACEPTACIÓN: En esta fecha acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA.

Quito, septiembre 23 de 2003

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8059 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 30 SET. 2003

SR. FRANCISCO JOSE VALDIVIESO ERIZ  
C.C. 170287126-8

REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES EL FOTOCOPIADO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SIN QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UN (UN) FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO PORQUE LO ORDENA LA LEY QUITO, 02 DE 10 DEL 2003



Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera

000006

SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2005

EL NOTARIO  
*Roberto Mejías*  
DR. ROBERTO MEJÍAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



*[Handwritten signature]*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA.**

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de Quito, en el local de la compañía, ubicado en la Ave. 6 de diciembre 7015 e Isla Isabela, hoy diez y seis de marzo de 2005, a las nueve horas quince minutos, se reúnen todos los socios de la compañía, personalmente o debidamente representados, quienes constituyen el ciento por ciento del capital social de la compañía y, quienes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía, IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA.; y, tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Gerente General de la compañía, señor Francisco Valdivieso, por el ejercicio económico del 2004.
- 2.- Conocimiento del informe de auditoría presentado por la compañía Deloitte & Touche, por el ejercicio económico del 2004.
- 3.- Conocimiento y resolución del balance general y el estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del 2004.
- 4.- Resolución sobre el destino de las utilidades del año 2004.
- 5.- Conocimiento y resolución sobre el Aumento de Capital Suscrito de la compañía.
- 6.- Conocimiento y aprobación de la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.
- 7.- Conocimiento y aprobación del Presupuesto del año 2005.
- 8.- Aprobación de plan de inversiones para el año 2005.
- 9.- Aprobación de bono anual para empleados.

Preside la Junta, por decisión de los Socios, el señor Francisco Valdivieso.  
Actúa como secretario Ad-Hoc, el economista Raúl Rosero.



Una vez verificada por Secretaría la presencia del 100% del capital social de la compañía, el Presidente, declara instalada la presente Junta, la misma que de conformidad con los puntos del orden del día, considera y resuelve:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Gerente General de la compañía, señor Francisco Valdivieso, por el ejercicio económico del 2004.**

Por medio de Secretaría se da lectura al contenido del informe presentado por el Sr. Francisco Valdivieso, Gerente General y administrador de la Compañía, con respecto al ejercicio económico del 2004.

El Dr. Juan Fernando Salazar mociona aprobar el texto de este informe sin realizar observación alguna.

La junta, por unanimidad, acepta la moción del Dr. Juan Fernando Salazar y decide aprobarlo en todas sus partes.

- 2.- Conocimiento del informe de auditoría presentado por la compañía Deloitte & Touche, por el ejercicio económico del 2004.**

Una vez que Secretaría ha puesto en conocimiento de la Junta el contenido del informe de auditoría presentado por Deloitte & Touche con respecto al ejercicio económico del año 2004, el Sr. Andrés Valdivieso mociona declararlo conocido.

La Junta, por unanimidad, acogiendo la moción del Sr. Valdivieso, declara conocido dicho informe.

- 3.- Conocimiento y resolución del balance general y el estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico de 2004.**

Asimismo, por Secretaría se hace conocer el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, del ejercicio económico 2004.

El señor Andrés Valdivieso solicita a la Junta la aprobación del balance general y el estado de pérdidas y ganancias del año 2004. La junta acepta la moción y lo aprueba por unanimidad.

Se deja expresa constancia de que los administradores de la compañía no votaron en la aprobación del informe de administración, ni en la aprobación de balances y estados de pérdidas y ganancias.



4- **Resolución sobre el destino de las utilidades del año 2004.**

Secretaría hace conocer a los socios los valores obtenidos por utilidades del ejercicio 2004, así como las deducciones que por Ley se deben realizar obteniendo de esta manera los siguientes valores:

|                                                                      |                  |
|----------------------------------------------------------------------|------------------|
| Utilidad antes de participación a trabajadores e Impuesto a la Renta | USD\$ 127,980.84 |
| (-) % participación trabajadores                                     | USD\$ 22,192.79  |
| (-) % Impuesto a la Renta                                            | USD\$ 24,372.58  |
| Utilidad a disposición de la Junta                                   | USD\$ 81,415.47  |

El señor Francisco Valdivieso propone a la Junta que se reinvierta la suma de **USD\$ 70,672.07 (SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**, del total del valor obtenido como utilidades del ejercicio económico del 2004 y que se encuentran a disposición de la Junta; y la diferencia, esto es **USD\$ 10.743,40 (DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 40/100)**, a la cuenta utilidades ejercicios anteriores.

La Junta, por unanimidad, acepta dicha moción ya que considera prudente reinvertir la suma indicada de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del 2004, con el fin de ampliar y consolidar el mercado de la compañía. Por lo tanto, por unanimidad se resuelve reinvertir la suma de **USD\$ 70,672.07 (SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)** mediante el correspondiente aumento de capital, el mismo que se considerará en esta misma Junta. Igualmente, la junta, por unanimidad acepta que, la diferencia, esto es **USD\$ 10.743,40 (DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 40/100)**, sea destinada a la cuenta utilidades ejercicios anteriores. Adicionalmente la Junta acuerda que no se destine ningún valor a la cuenta "Reserva Legal", por cuanto el monto de esta cuenta se encuentra dentro del porcentaje previsto en el artículo 109 de la Ley de Compañías.

5. **Conocimiento y resolución sobre el Aumento de Capital Suscrito.**



El señor Juan Fernando Salazar mociona a la Junta que en atención a la resolución de los dos puntos de orden del día anteriores es necesario decidir inmediatamente sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, ya que esta inversión, no solo permitirá una mayor consolidación de la empresa sino que también permitirá a la compañía

0000008



acogerse a la reducción del diez por ciento (10%) en la tarifa del impuesto a la renta del ejercicio económico del 2004, conforme lo dispone el artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El señor Valdivieso expone que este beneficio se otorga a las sociedades que reinvierten sus utilidades en el país; siempre y cuando se efectúe el correspondiente aumento de capital, el mismo que debe perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior al de aquel en el que se generaron las utilidades reinvertidas. Para el caso específico de "IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA.", el aumento de capital debe estar perfeccionado hasta el 31 de diciembre del 2005.

Con este antecedente el señor Francisco Valdivieso Briz mociona que se aumente el capital suscrito de la compañía a la cifra de USD\$ 155.320,00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100).

En atención a esta propuesta la Junta resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía de la cifra actual de USD\$ 84.320,00 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), a la suma de USD\$ 155.320,00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), es decir que el aumento de capital se hará por la cifra de USD\$ 71.000,00 (SETENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).

El capital suscrito ha sido íntegramente pagado por los señores socios con cargo a las siguientes cuentas y por los siguientes valores:

- a) Utilidades del ejercicio económico del 2004, por la suma de USD\$ 70.672,07 (SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 07/100), valor que corresponde íntegramente a las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2004, y cuya reinversión fue decidida por esta Junta.
- b) De la cuenta Reserva Legal, por la suma de USD\$ 327,93 (TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 93/100)

El pago de capital con cargo a estas cuentas se hará en estricta prorrata a la participación de cada Socio en el capital de la Compañía, excepto en lo correspondiente a las fracciones que ha sido negociado conforme aparece del "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital".

✓



El capital suscrito por los señores socios y las correspondientes participaciones que les toca a cada uno a prorrata de su participación en el capital de la compañía, una vez perfeccionado este incremento de capital, será el que consta en el "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital". Los socios aprobaron por unanimidad los valores constantes en este cuadro, renunciando a su derecho preferencial sobre las fracciones, que a continuación se detalla:

| Socios                            | Capital Actual     | Capital suscrito   | Aumento de capital con cargo a: |                    | Capital Total       |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------|---------------------|
|                                   |                    |                    | Reserva Legal                   | Utilidades 2004    |                     |
| Carmen Nancy Cevallos Treviño     | \$40.000,00        | \$33.681,20        | \$155,56                        | \$33.525,64        | \$73.681,20         |
| Juan Fernando Salazar Egas        | \$40.945,60        | \$34.477,60        | \$159,24                        | \$34.318,36        | \$75.423,20         |
| Pablo Salazar                     | \$814,00           | \$685,20           | \$3,16                          | \$682,04           | \$1.499,20          |
| María Mercedes Salazar            | \$400,00           | \$336,80           | \$1,56                          | \$335,24           | \$736,80            |
| Herederos de Luis René Salazar    | \$0,40             | \$0,40             | \$0,01                          | \$0,39             | \$0,80              |
| María del Carmen Valdivieso       | \$380,00           | \$320,00           | \$1,48                          | \$318,52           | \$700,00            |
| Andrés Valdivieso Cevallos        | \$380,00           | \$320,00           | \$1,48                          | \$318,52           | \$700,00            |
| Juan Fernando Valdivieso Cevallos | \$1.180,00         | \$993,60           | \$4,59                          | \$989,01           | \$2.173,60          |
| José Francisco Valdivieso Briz    | \$220,00           | \$185,20           | \$0,85                          | \$184,35           | \$405,20            |
| <b>Total</b>                      | <b>\$84.320,00</b> | <b>\$71.000,00</b> | <b>\$327,93</b>                 | <b>\$70.672,07</b> | <b>\$155.320,00</b> |

La Junta autoriza al señor Francisco Valdivieso Briz, en su calidad de Gerente General de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura de aumento de capital y realice las gestiones necesarias hasta la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil, para lo cual queda autorizado a firmar, presentar y retirar cuanto documento fuere necesario, inclusive para delegar estas actividades a terceras personas.

El número de participaciones al igual que el porcentaje que le corresponda a cada uno de los socios, una vez que se ha realizado el Aumento de Capital, queda estructurado de la forma que se detalla el siguiente cuadro:

| Socios                            | Número de participaciones Anterior | % Anterior       | Número de participaciones Actual | % Actual         |
|-----------------------------------|------------------------------------|------------------|----------------------------------|------------------|
| Carmen Nancy Cevallos Treviño     | 100.000                            | 47,4383%         | 184.203                          | 47,4383%         |
| Juan Fernando Salazar Egas        | 102.364                            | 48,5598%         | 188.558                          | 48,5599%         |
| Pablo Salazar                     | 2.035                              | 0,9654%          | 3.748                            | 0,9652%          |
| María Mercedes Salazar            | 1.000                              | 0,4744%          | 1.842                            | 0,4744%          |
| Herederos de Luis René Salazar    | 1                                  | 0,0005%          | 2                                | 0,0005%          |
| María del Carmen Valdivieso       | 950                                | 0,4507%          | 1.750                            | 0,4507%          |
| Andrés Valdivieso Cevallos        | 950                                | 0,4507%          | 1.750                            | 0,4507%          |
| Juan Fernando Valdivieso Cevallos | 2.950                              | 1,3994%          | 5.434                            | 1,3994%          |
| José Francisco Valdivieso Briz    | 550                                | 0,2609%          | 1.013                            | 0,2609%          |
| <b>Total</b>                      | <b>210.800</b>                     | <b>100,0000%</b> | <b>388.300</b>                   | <b>100,0000%</b> |



**6. Conocimiento y aprobación de la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.**

Como consecuencia del aumento de capital resuelto, y en atención a la moción del señor Francisco Valdivieso, que señala que es necesario reformar el estatuto social de la compañía en sus partes pertinentes, la Junta, por unanimidad, resuelve reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá:

**\*ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es USD\$ 155.320,00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), representado por trescientas ochenta y ocho mil trescientas participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, todas ellas iguales e indivisibles numeradas del cero cero cero cero uno al trescientos ochenta y ocho mil trescientos, inclusive. El capital suscrito se halla pagado en su totalidad".

**7. Conocimiento y aprobación del Presupuesto del año 2005**

El Sr. Francisco Valdivieso, Gerente General y Administrador de la Compañía, pone a consideración de los socios el presupuesto para el año 2005, en el cual se incluye el plan de ventas con un incremento del 15% respecto del año 2004 que asciende a la suma de US\$ 13,1 millones de dólares. El señor Valdivieso deja constancia que el incremento de ventas calculado en este presupuesto se justifica principalmente con nuevos contratos de elaboración de textos escolares y la incursión y ampliación en el mercado mediante la innovación de políticas de ventas tales como: atención personalizada y presentación de ideas novedosas en la impresión. Se prevé que estos cambios en el mercado permitan adicionalmente conseguir nuevos clientes y reforzar a los que actualmente tenemos. Asimismo en el 2005 se obtendrá el Certificado de Calidad ISSO 9001, garantizando ante nuestros clientes la calidad de nuestros productos, el mismo que reforzado con un plan de inversión de activos, nos permitirá abastecer los requerimientos y capacidad de respuesta de la empresa en el mercado gráfico.

Respecto a costos y gastos mantendremos un sistema de control a través de los procedimientos ISSO para evitar erogaciones innecesarias, lo cual permitirá eficiencia en nuestros procesos y optimización de recursos.



La Junta, una vez revisadas las cifras y proyecciones del presupuesto por unanimidad, aprueban el mismo, en atención a la moción de aprobación del señor Andrés Valdivieso.

**8. Aprobación del plan de inversiones para el año 2005**

De igual manera, el Sr. Francisco Valdivieso pone a consideración de los socios el plan de inversiones para el año 2005, en el que se incluye compra de maquinaria por el valor de US\$ 1,8 millones de dólares. Básicamente se sugiere adquirir lo siguiente: dos prensas, la una de formato 102, y la otra, de formato 52, para atender las necesidades de clientes, también un nuevo equipo de procesamiento de placas y una nueva dobladora. Por otro lado se ha analizado la compra de dos terrenos y edificaciones por US\$ 1,1 millones de dólares: uno en Quito, frente a la actual edificación, en el cual se construirán las nuevas bodegas de materia prima y otro terreno en Pifo, en el cual se realizará una construcción en el mediano plazo. El financiamiento será a largo plazo, de acuerdo a las condiciones bancarias vigentes.

El señor Andrés Valdivieso mociona la aceptación de este presupuesto por ser en beneficio de la consolidación y expansión de la compañía. La Junta, una vez revisadas las cifras y proyecciones del plan expuesto, aprueban el mismo, por unanimidad.

**9. Aprobación de Bono Anual para empleados**

A solicitud del señor Francisco Valdivieso, la Junta, revisa los valores repartidos a los empleados en el 2004 como bono y utilidades y analiza las cifras obtenidas en balances para efectos de reparto de utilidades conforme a lo establecido legalmente. El Dr. Juan Fernando Salazar analiza el crecimiento de la inflación y el Sr. Andrés Valdivieso reflexiona sobre el potencial humano del que se dispone y la necesidad de entregar nuevamente el bono anual como incentivo al personal.

Luego de este análisis, el Sr. Francisco Valdivieso propone la distribución entre los empleados de **US\$ 38.000,00 (TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100)**. Moción que finalmente, la Junta aprueba por unanimidad.

Una vez terminado el orden del día y sin más puntos que tratar en la Junta, Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta. Una vez redactada el acta, se reinstala la sesión y se da lectura de su texto, el cual es aprobado por unanimidad, en todas sus partes y sin modificación alguna, por corresponder fielmente a lo resuelto en la presente sesión, es así que para constancia, suscriben la presente

0000010



Acta, todos los socios junto con el señor Francisco Valdivieso, en su calidad de Presidente de la Junta; y, el economista Raúl Rosero, en su calidad de secretario Ad-Hoc, quien certifica.

  
**Dr. Juan Fernando Salazar**  
Socio-Representante de la  
Sra. María Mercedes Salazar,  
Ing. Pablo Salazar y de los herederos  
del Dr. Luis René Salazar

  
**Sr. Andrés Valdivieso**  
Socio

  
**Sr. Francisco Valdivieso**  
Socio - Presidente de la Junta  
Representante de la Sra. Carmen Cevallos,  
del Sr. Juan Fernando Valdivieso; y de la  
Srta. Carmen Valdivieso

  
**Ec. Raúl Rosero**  
Secretario Ad-hoc

Forman parte del expediente del acta los siguientes documentos:

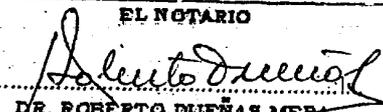
- 1.- Informe de Gerencia General correspondiente al ejercicio económico del año 2004.
- 2.- Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 2004.
- 3.- Cuadro de suscripción y pago del aumento de capital
- 4.- Lista de asistentes
- 5.- Informe de Auditoría Externa correspondiente al 2004.
- 6.- Carta poder otorgada por la señora Carmen Cevallos a favor del señor Francisco Valdivieso;
- 7.- Carta poder otorgada por la señora María Mercedes Salazar a favor del Dr. Juan Fernando Salazar;
- 8.- Carta poder otorgada por el señor Pablo Salazar a favor del Dr. Juan Fernando Salazar;
- 9.- Poder otorgado por los herederos del señor Luis René Salazar a favor del Dr. Juan Fernando Salazar.
- 10.- Carta poder otorgada por la señora Carmen Valdivieso a favor del señor Francisco Valdivieso.
- 11.- Poder otorgado por el señor Juan Fernando Valdivieso a favor del señor Francisco Valdivieso.
- 12.- Presentación realizada por el Señor Francisco Valdivieso, incluye el presupuesto del año 2005

SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CUATRO FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2005

EL NOTARIO



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

SEO



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMPRENTA MARISCAL  
COMPAÑÍA LIMITADA. DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA  
EN QUITO, A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
CINCO.

EL NOTABIO  
*Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



0000011



SEP.

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI CON FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, DE LA RESOLUCION NUMERO 05.Q.IJ. 5341 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA. QUITO VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas M.  
Quito - E





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el economista Gilberto Novoa  
 2 Montalvo Intendente de compañías de Quito (encargado) en su re  
 3 solución Nº 05.Q.IJ.5341 de fecha 26 de diciembre del 2005, to  
 4 mé nota de la escritura de aumento de capital social y reforma  
 5 de estatutos de la compañía IMPRENTA MARISCAL COMPAÑIA LIMITADA  
 6 otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, el 16 de  
 7 noviembre del 2005, al margen de la matriz de la escritura de  
 8 constitución de esta misma compañía, otorgada ante el doctor  
 9 José Vicente Troya Jaramillo, el 3 de abril de 1974, cuyo ar-  
 10 chivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

11 QUITO, A 28 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

12  
 13  
 14 DR. RAMIRO RHEA PALACIOS  
 15 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28



0000013

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 26 de diciembre de 2.005, bajo el número **116** del Registro Industrial, Tomo **37**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **376** del Registro Mercantil de dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 1247 vta., Tomo **105**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"IMPRESA MARISCAL CÍA. LTDA."**, otorgada el dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA** del Distrito.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1933**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **047166**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-